

ORDENANZA N° 5895

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal la colocación de alarmas vecinales como parte integrante del plan de seguridad provincial para la lucha contra la inseguridad ciudadana en nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°. – Instar a las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar medidas que contribuyan a reforzar el mencionado plan de seguridad provincial.-

ARTICULO 3°. -Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.-

Ref.: Expte. N° 11858-C-21.-

**Dr. Gonzalo Raúl Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**